

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. PROMOSUMMA S.A.S.
DDO. ASOCIACIÓN TRANSPORCOL Y OTRO.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00161 00.

Niéguese el requerimiento solicitado por la parte demandante, en ocasión a que las instituciones financieras (Banco de Occidente y Bancolombia) ya dieron contestación a los oficios No. 3320 y 2264, respectivamente.

El banco de occidente dio contestación al mentado oficio como se indicó a través de providencia del 17 de febrero del 2020. Y Bancolombia lo realizó el día 22 de agosto de 2019, recibido físicamente en el centro de servicios de los juzgados civiles y de familia, el día 5 de septiembre de 2019.

Se insta a la parte demandante que antes de elevar sus peticiones, verifique tanto las providencias emitidas por el despacho como los demás folios obrante en el expediente, a efecto de evitar un desgaste en la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

E.C.C.C



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 51 el día 26/agostot/2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA